INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 **DE** 02 ENE 2025

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2025"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2025, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2025", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el artículo 35 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024 estableció: "Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2025 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN ...".

Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento cuenta: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y son para financiar los gastos de la Vigencia 2025 en los rubros relacionados en su articulado; por tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

El origen de los recursos de esta asignación de partidas presupuestales corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

RESUELVE

Artículo 1°. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuenta: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, partidas por valor de **CIENTO QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($115.185.000.521) MONEDA CORRIENTE**, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

Código SubUnidad	Sigla	Nombre Subunidad	A-02-01-01-003-008 Rec 10	A-02-01-01-004-004 Rec 10	A-02-01-01-004-005 Rec 10	A-02-01-01-004-005 Rec 10
			MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
			Bsitem 204	Bsitem 206	Bsitem 213	Bsitem 214
			Adquisición instrumentos musicales (centros de instrucción) - Dirección Escuela de Formación	Lavadora-Secadora Industrial - Dirección Escuela de Formación	Servidor de Computo para Independizar software académicc de registro y contro.	Impresora multifuncional
12-08-00-8400	DIRES	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	60.000.000	25.000.000	100.000.000	30.000.000
TOTAL			**60.000.000**	**25.000.000**	**100.000.000**	**30.000.000**

Código SubUnidad	Sigla	Nombre Subunidad	A-02-01-01-004-008 Rec 10	A-02-01-01-004-010 Rec 10	A-02-02-01-002-003 Rec 10	A-02-02-01-002-007 Rec 10
			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
			Bsitem 229	Bsitem 231	Bsitem 240 y 241	Bsitem 244
			Aparatos Médicos y de Precisión - Dirección Escuela de Formación	Equipo antimotines, para ejecución de programas académicos presenciales en el modelo uso de la fuerza para centros de instrucción	Alimentación semovientes - Caninos (Establecimientos de Reclusión)	Banderas - Centros de Instrucción- Dirección Escuela de Formación
12-08-00-101	EPMSCLET	Leticia			3.000.000	
12-08-00-103	EPMSCSRV	Santa Rosa de Viterbo			6.000.000	
12-08-00-104	CPMSCHI	Chiquinquirá			6.000.000	

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 **DE** 02 ENE 2025

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2025"

Código SubUnidad	Sigla	Nombre Subunidad	A-02-01-01-004-008 Rec 10	A-02-01-01-004-010 Rec 10	A-02-02-01-002-003 Rec 10	A-02-02-01-002-007 Rec 10
			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
			Bsitem 229	Bsitem 231	Bsitem 240 y 241	Bsitem 244
			Aparatos Médicos y de Precisión - Dirección Escuela de Formación	Equipo antimotines, para ejecución de programas académicos presenciales en el modelo uso de la fuerza para centros de instrucción	Alimentación semovientes - Caninos (Establecimientos de Reclusión)	Banderas - Centros de Instrucción- Dirección Escuela de Formación
12-08-00-105	EPMSCDUI	Duitama			6.600.000	
12-08-00-107	EPMSCGTQ	Guateque			4.000.000	
12-08-00-109	CPMSMOQ	Moniquirá			4.500.000	
12-08-00-110	CPMSRAM	Ramiriquí			4.000.000	
12-08-00-112	EPMSCSOG	Sogamoso			14.000.000	
12-08-00-113	COBOG	Bogotá D.C			38.000.000	
12-08-00-114	CPMSBOG	Bogotá D.C.			22.500.000	
12-08-00-116	EPMSCCAQ	Cáqueza			2.000.000	
12-08-00-117	CPMSCHO	Chocontá			2.600.000	
12-08-00-119	CPMSFUS	Fusagasugá			4.000.000	
12-08-00-124	CPMSLME	La Mesa			2.500.000	
12-08-00-126	CPMSUBA	Ubaté			4.000.000	
12-08-00-129	CPAMSMBOG	Bogotá			14.000.000	
12-08-00-130	CAMISACS	Acacias			19.000.000	
12-08-00-131	CPMSVILLV	Villavicencio			19.000.000	
12-08-00-133	EPMSCGRA	Granada			2.000.000	
12-08-00-138	CPMSGIR	Girardot			10.000.000	
12-08-00-139	CPMSNEI	Neiva			17.000.000	
12-08-00-140	CPMSGAZ	Garzón			4.500.000	
12-08-00-141	CPMSLPL	La Plata			3.000.000	
12-08-00-142	EPMSCPIT	Pitalito			7.000.000	
12-08-00-143	CPMSFLO	Florencia			6.000.000	
12-08-00-144	EPMSCCHA	Chaparral			2.000.000	
12-08-00-145	CPMSESP	Espinal			20.000.000	
12-08-00-148	CPMSACS	Acacias			33.000.000	
12-08-00-149	CPMSTUN	Tunja			8.000.000	

Código SubUnidad	Sigla	Nombre Subunidad	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10
			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
			Bsitem 282 y 287	Bsitem283	Bsitem 284	Bsitem 285
			Pegante en Barra, pegante líquido, plastilina limpia tipos - (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Recarga de extintores (incluye Direcciones Regionales y Grupo Especiales) - Grupo Logístico	Recarga de extintores - Dirección Escuela de Formación	Tintas para impresoras Epson - Dirección Escuela de Formación
Código SubUnidad	Sigla	Nombre Subunidad	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10
			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
			Bsitem 286	Bsitem 288	Bsitem 289 y 290	Bsitem 292 y 291
			Kit de primeros auxilios (botiquines) - Dirección Escuela de Formación	Material sanidad Auxiliares del Cuerpo de Custodia y aspirantes a Dragoneantes (incluye centros de instrucción) - Dirección Escuela de Formación	Material veterinario Plan Sanitario Preventivo - Caninos incluye sede central, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión)	Productos de aseo y limpieza - Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación
12-08-00-101	EPMSCLET	Leticia			590.000	4.343.425
12-08-00-103	EPMSCSRV	Santa Rosa de Viterbo			1.770.000	5.521.008
12-08-00-104	CPMSCHI	Chiquinquirá			1.770.000	5.585.474
12-08-00-105	EPMSCDUI	Duitama			1.770.000	5.349.098
12-08-00-107	EPMSCGTQ	Guateque			1.180.000	4.102.751
12-08-00-109	CPMSMOQ	Moniquirá			1.180.000	4.102.751
12-08-00-110	CPMSRAM	Ramiriquí			1.180.000	4.399.296
12-08-00-112	EPMSCSOG	Sogamoso			4.130.000	6.096.907
12-08-00-113	COBOG	Bogotá D.C			10.620.000	34.762.890
12-08-00-114	CPMSBOG	Bogotá D.C.			5.900.000	20.803.803
12-08-00-116	EPMSCCAQ	Cáqueza			590.000	4.274.661
12-08-00-117	CPMSCHO	Chocontá			590.000	4.554.015
12-08-00-119	CPMSFUS	Fusagasugá			1.180.000	4.635.672
12-08-00-120	CPMSGAC	Gachetá			-	4.064.071
12-08-00-124	CPMSLME	La Mesa			590.000	4.205.897
12-08-00-126	CPMSUBA	Ubaté			1.180.000	4.313.341
12-08-00-127	CPMSVILL	Villeta			-	4.171.515

Código SubUnidad	Sigla	Nombre Subunidad	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10
			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
			Bsitem 417 y 418	Bsitem 420	Bsitem 422	Bsitem 419
			Atención médica veterinaria y salud caninos (Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión)	Interventoría mantenimiento obra civil - Dirección Escuela de Formación	Programa Anti-Plagio	Certificaciones de funcionamiento- Dirección Escuela de Formación
12-08-00-104	CPMSCHI	Chiquinquirá	1.770.000			
12-08-00-105	EPMSCDUI	Duitama	1.770.000			
12-08-00-107	EPMSCGTQ	Guateque	1.180.000			
12-08-00-109	CPMSMOQ	Moniquirá	1.180.000			
12-08-00-110	CPMSRAM	Ramiriquí	1.180.000			
12-08-00-112	EPMSCSOG	Sogamoso	4.130.000			
12-08-00-113	COBOG	Bogotá D.C	10.620.000			
12-08-00-114	CPMSBOG	Bogotá D.C.	5.900.000			
12-08-00-116	EPMSCCAQ	Cáqueza	590.000			
12-08-00-117	CPMSCHO	Chocontá	590.000			
12-08-00-119	CPMSFUS	Fusagasugá	1.180.000			
12-08-00-124	CPMSLME	La Mesa	590.000			
12-08-00-126	CPMSUBA	Ubaté	1.180.000			
12-08-00-129	CPAMSMBOG	Bogotá	3.540.000			
12-08-00-130	CAMISACS	Acacias	5.310.000			
12-08-00-131	CPMSVILLV	Villavicencio	5.310.000			
12-08-00-133	EPMSCGRA	Granada	590.000			
12-08-00-138	CPMSGIR	Girardot	2.950.000			
12-08-00-139	CPMSNEI	Neiva	4.720.000			
12-08-00-140	CPMSGAZ	Garzón	1.180.000			
12-08-00-141	CPMSLPL	La Plata	590.000			
12-08-00-142	EPMSCPIT	Pitalito	1.770.000			
12-08-00-143	CPMSFLO	Florencia	1.180.000			
12-08-00-144	EPMSCCHA	Chaparral	590.000			
12-08-00-145	CPMSESP	Espinal	4.720.000			